 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>Código: PGE- FR02</p>
	<p>COMUNICACIONES OFICIALES</p>	<p>Versión:01 Fecha: 24/10/2017</p>
		<p>Página 1 de 3</p>

RESOLUCION No 064 de 2023

(01 de agosto de 2023)

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL BENEFICIARIO DE EDUCACION FORMAL DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2023 PARA UN FUNCIONARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA”


EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE FLORIDABLANCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y administrativas y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1562 de 2012, y demás normas reglamentarias, y

CONSIDERANDO,

Que el Decreto Ley 1567 de 1998, en el Título II establece el sistema de Estímulos para empleados del estado, integrado por dos programas A) Bienestar Social e Incentivos que comprende, así mismo, dos áreas que son la de calidad de vida laboral y la de protección de servicios sociales. B) dirigido a otorgar los incentivos tanto pecuniarios, como no pecuniarios y se tiene como objetivos crear un ambiente laboral propicio al interior de las entidades.

Que la Ley 734 de 2002 en los numerales 4 y 5 del Artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacaciones, así: "como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones."

Que mediante Resolución No. 027 del 31 de marzo de 2023, "Por la cual se adopta el plan de bienestar social e incentivos vigencia 2023 y se establece los lineamientos para la ejecución dirigidos a los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca".

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE- FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 2 de 3

Que el día 24 de julio de 2023 se recibió en el Concejo Municipal de Floridablanca, petición elevada por el funcionario EDGAR GIOVANI TRUJILLO BAEZ, en calidad de Auxiliar Administrativo de esta corporación, donde solicita:

"(...) LA PRESENTE ES CON EL FIN DE SOLICITAR EL AUXILIO ECONOMICO DEL RUBRO DE BIENESTAR PARA MI SEMESTRE ACADEMICO EN LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER QUE ESTA POR UN VALOR DE 1.218.000 PARA EL PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD FINANCIERA A NOMBRE EDGAR GIOVANI TRUJILLO BAEZ (...)"

Que, con la solicitud allegada por el funcionario, anexo los siguientes documentos:

1. Copia del recibo de Pago de Inscripción a la Universidad Unidades Tecnológicas de Santander, correspondiente al segundo semestre, primer periodo del año 2023, programa de Tecnología en Contabilidad Financiera.

Que el Decreto 1083 de 2015 define el Programa de estímulos su artículo 2.2.10.1 con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, y el cual deberá estar en el Plan de Bienestar Social. Así mismo en el párrafo 1 del artículo 2.2.10.2 considera respecto de la educación formal lo siguiente: "Párrafo 1. (Modificado por el Decreto Nacional 4661 de 2005). El cual define: Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos. También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto". Estableciendo de esta manera, la utilización de estos rubros del programa de estímulos para la educación formal ya sea de los mismos empleados públicos o para su familia, resaltando que ello siempre que la entidad cuente con recursos.

Que el presupuesto asignado para la ejecución del Plan de Bienestar, e incentivos para la vigencia del año 2023, el literal b del artículo Segundo de la Resolución No. 027 del 31 de marzo de 2023, indica lo siguiente: "De la suma antes descrita se descontará la suma utilizada por los nueve (09) funcionarios, para el programa de educación que establece la Ley y otros servicios que no ofrezca la Caja de Compensación Familiar, lo cual deberá ser demostrado. Rubro que podrá ser utilizado por cada funcionario, previa solicitud, presentando el debido soporte con los respectivos anexos legales"

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE- FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 3 de 3

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el pago por concepto de apoyo a Educación del Plan de Bienestar e incentivos vigencia 2023, al funcionario EDGAR GIOVANI TRUJILLO BAEZ, en calidad de Auxiliar Administrativo del Concejo Municipal de Floridablanca.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago se realizará por valor de UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$1.218.000) por el CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA conforme el recibo de pago de la matrícula del estudiante EDGAR GIOVANI TRUJILLO BAEZ, correspondiente al segundo semestre, primer periodo del año 2023, programa de Tecnología en Contabilidad Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Dado en Floridablanca, al primer día (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA.

Presidente

Proyectó: IVAN ANDRES VEGA MOLINA - CPS

Revisó: LUZ NELLY BAEZ DE FORERO – Secretaria General (E) Concejo Municipal.



UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NIT: 890.208.727-1
LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULA II SEMESTRE 2023 PRESENCIAL
VIGILADA MINEDUCACION

LIQUIDACIÓN N° 13808897

REFERENCIA. 13808897

NOMBRE: TRUJILLO BAEZ EDGAR GIOVANI **CÓDIGO:** 128621 **FECHA IMPRESIÓN:** 01-08-2023
DOCUMENTO: 01095913497 **PROGRAMA:** TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD FINANCIERA
JORNADA: NOCTURNA **SEDE:** SEDE PRINCIPAL **RES No. 02-979 DEL 16-12-2021**

CONCEPTO	VALOR	BANCOS AUTORIZADOS	CONCEPTO	VALOR
Derechos totales de matrícula	1,740,000	AV VILLAS BANCOLOMBIA BBVA - BBVA Móvil BOGOTA COMULTRASAN COOPROFESORES DAVIVIENDA - DAV. Móvil POPULAR	Derechos totales de matrícula	1,740,000
Descuentos (-)	-522,000		Descuentos (-)	-522,000
Pagos (-)	0		Pagos (-)	0
Ordinaria Hasta 01 de Agosto de 2023	\$ 1,218,000		*Extraordinaria Hasta 01 de Agosto de 2023	\$ 1,218,000

Ley 30 de 1992 Art. 122

Una vez realizado el pago de la matrícula, usted acepta lo establecido en el reglamento estudiantil (acuerdo No 01 - 024 de agosto 16 de 2019). Las medidas excepcionales decretadas por el gobierno nacional o departamental, por disposición legal, serán acogidas por los estudiantes y la Institución.

SOLO SE RECIBEN PAGOS REALIZADOS CON ESTE FORMATO DE CÓDIGO DE BARRAS, EN LOS BANCOS AUTORIZADOS
- ESTUDIANTE -



UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NIT: 890.208.727-1
LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULA II SEMESTRE 2023 PRESENCIAL
VIGILADA MINEDUCACION

LIQUIDACIÓN N° 13808897

REFERENCIA. 13808897

NOMBRE: TRUJILLO BAEZ EDGAR GIOVANI **CÓDIGO:** 128621 **FECHA IMPRESIÓN:** 01-08-2023
DOCUMENTO: 01095913497 **PROGRAMA:** TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD FINANCIERA
JORNADA: NOCTURNA **SEDE:** SEDE PRINCIPAL **RES No. 02-979 DEL 16-12-2021**

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Derechos totales de matrícula	1,740,000	Derechos totales de matrícula	1,740,000
Descuentos (-)	-522,000	Descuentos (-)	-522,000
Pagos (-)	0	Pagos (-)	0

Ley 30 de 1992 Art. 122

Ley 30 de 1992 Art. 122

Hasta 01 de Agosto de 2023 \$ 1,218,000



(415)7709998642928(8020)0113808897(3900)0001218000(96)20230801

* Hasta 01 de Agosto de 2023 \$ 1,218,000



(415)000000000000(8020)0000000000(3900)0000000000(96)00000000

- UTS -



UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NIT: 890.208.727-1
LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULA II SEMESTRE 2023 PRESENCIAL
VIGILADA MINEDUCACION

LIQUIDACIÓN N° 13808897

REFERENCIA. 13808897

NOMBRE: TRUJILLO BAEZ EDGAR GIOVANI **CÓDIGO:** 128621 **FECHA IMPRESIÓN:** 01-08-2023
DOCUMENTO: 01095913497 **PROGRAMA:** TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD FINANCIERA
JORNADA: NOCTURNA **SEDE:** SEDE PRINCIPAL **RES No. 02-979 DEL 16-12-2021**

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Derechos totales de matrícula	1,740,000	Derechos totales de matrícula	1,740,000
Descuentos (-)	-522,000	Descuentos (-)	-522,000
Pagos (-)	0	Pagos (-)	0

Ley 30 de 1992 Art. 122

Ley 30 de 1992 Art. 122

Hasta 01 de Agosto de 2023 \$ 1,218,000



(415)7709998642928(8020)0113808897(3900)0001218000(96)20230801

* Hasta 01 de Agosto de 2023 \$ 1,218,000

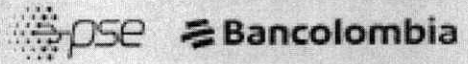


(415)000000000000(8020)0000000000(3900)0000000000(96)00000000

- BANCO -

Comprobante

de pago en línea



UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Pago realizado por: NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA

Nro. de factura: 169090606482912

Descripción del pago: Pago a UNIDADES TECNOLGICAS DE SANTANDER, ref: 20230801105913808897

Nro. de referencia: 02

Nro. de referencia 2: 890208727

Nro. de referencia 3: 8541

Fecha y hora de la transacción: Martes 1 de Agosto de 2023 11:07:55 AM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: \$ 1,218,000.00

Cuenta: *****0680

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtele de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Pago a UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

\$ 1.218.000 COP



Transacción aprobada

Información de la transacción

Transacción # 160149-1690906064-82912

Referencia 20230801105913808897

Pago efectuado con



Comprobante de pago PSE

Estado de la transacción: Aprobada

Descripción del pago: Pago a UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER,
ref: 20230801105913808897

Pago efectuado a: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER -
(UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER NIT
890208727)

Fecha de la transacción: 2023-08-01T11:09:33

Código Único de Seguimiento (CUS): 77966715

Ticket ID: 169090606482912

Floridablanca 24-07-2023



24/jul/2023
10:18 AM

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Remite: Edgar Giovanni Trujillo Baez
Destinatario: 0001 - Tobar Tavera Susan Tatiana
Asunto: Derecho de Petición
Radicado No.: 2310000151 **Folios:** 2 **Anexos:** 0

NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA
Presidente concejo municipal
Floridablanca

Asunto: Solicitud de auxilio de bienestar para educación

La presente es con el fin de solicitar auxilio económico del rubro de bienestar para mi semestre académico en las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER que esta por un valor de 1.218.000 Para el programa de TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD FINANCIERA a nombre de EDGAR GIOVANI TRUJILLO BAEZ.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Edgar Giovanni Trujillo Baez
EDGAR GIOVANI TRUJILLO BAEZ
Auxiliar administrativo

Anexo liquidación de matrícula segundo semestre de 2023